CONCEPTOS ADICIONALES POR LOS CUALES SE DEBE PAGAR, CON SUS RESPECTIVOS MONTOS.

Primeros 3000 m2.
Excedentes de 3000 m2 a 10000 m2.
Excedentes de 10000 m2 a 20000 m2.
Excedentes de 20000 m2 a 30000 m2
Excedentes a 30000 m2
Derechos correspondientes a la modalidad "A"

NOTA: La Liquidación de pago correspondiente para las Licencias en las Modalidades A, B, C y D es del 1.5% V.O. (valor de obra)

En el caso de ***Licencia para Obra Menor*** se cobra el derecho de ingreso es de S/. 210.00

Licencia de Apertura de Puerta y/o Modificación de Fachada…….. S/. 210.00
Autorización de Uso de Retiro Municipal……S/. 215.00
Certificado de Parámetros ……S/. 104.00

TIEMPO PROMEDIO QUE DEMORA EL TRAMITE DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN A DICIEMBRE DEL 2009.

1- MODALIDAD "A"

El cargo de ingreso constituye la licencia, previo pago de la liquidación respectiva, y a partir de ese momento se podrán iniciar las obras.

* Plazo máximo: 05 días.

2- MODALIDAD "B"

El cargo de ingreso constituye una Licencia Temporal que permite a partir de ese momento iniciar las obras preliminares.

- ***Licencias de Edificación:*** La municipalidad cuenta con un plazo de (15) días útiles para la verificación administrativa del expediente.
- ***Habilitaciones Urbanas:*** La municipalidad cuenta con un plazo de (20) días útiles para la verificación administrativa del expediente.

* Plazo máximo: 20 días.

3- MODALIDAD "C"

El interesado tiene 02 opciones:

Revisores Urbanos: El cargo de ingreso constituye la respectiva licencia, previo pago de la liquidación respectiva y a partir de ese momento se podrán iniciar las obras.

Comisión Técnica: La municipalidad convocara a la Comisión Técnica en un plazo no mayor a (05) días útiles. La Comisión cuenta con un plazo de (20) días útiles para la revisión de licencias de edificación y (40) días útiles de tratarse de habilitaciones urbanas.

*Plazo máximo: Dependerá de la aprobación definitiva de todas las especialidades (arquitectura, estructuras, sanitarias e instalaciones eléctricas).

4- MODALIDAD "D"

Comisión Técnica: La municipalidad convocara a la Comisión Técnica en un plazo no mayor a (05) días útiles. La Comisión cuenta con un plazo de (20) días útiles para la revisión de licencias de edificación y (40) días útiles de tratarse de habilitaciones urbanas.

*Plazo máximo: Dependerá de la aprobación definitiva de todas las especialidades (arquitectura, estructuras, sanitarias e instalaciones eléctricas).